

Original: inglés

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ICCAT
SOBRE EL MAR DE LOS SARGAZOS**

(Presentado por Canadá, Unión Europea, Sudáfrica, Reino Unido (TU) y Estados Unidos)

RECORDANDO que en la *Resolución de ICCAT sobre Sargassum pelágico* [Res. 05-11] se solicitaba al Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) que examinase la información y los datos accesibles y disponibles sobre el estado del *Sargassum* pelágico y su importancia ecológica para los túnidos y especies afines;

RECORDANDO TAMBIÉN que la *Resolución de ICCAT sobre el mar de los Sargazos* [Res. 12-12] solicitaba al Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) que examinase los datos e información disponibles sobre el mar de los Sargazos y su importancia ecológica para los túnidos y especies afines y para las especies ecológicamente asociadas;

RECONOCIENDO que este año se ha presentado a la Comisión un informe sobre los hallazgos de estos trabajos;

RECONOCIENDO ASIMISMO que el SCRS, en su informe de 2015, indicó que el mar de los Sargazos es un ecosistema único e importante para algunas especies de ICCAT y que, en 2013, el SCRS había constatado que los datos ecológicos y biológicos básicos proporcionados para esta región establecen un fundamento útil para adoptar el mar de los Sargazos como base para el estudio de caso con el fin de implementar el enfoque de ordenación pesquera basada en el ecosistema (EBFM) en el marco de ICCAT;

CONSTATANDO que el Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorios preconiza la protección de la biodiversidad en el medio ambiente marino y se refiere a la necesidad de tener en cuenta consideraciones ecosistémicas;

CONSTATANDO ADEMÁS que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) ya ha incorporado consideraciones ecosistémicas en la ordenación pesquera;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN
ATLANTICO (ICCAT) RESUELVE LO SIGUIENTE:**

1. El SCRS seguirá examinando la información y los datos disponibles sobre el mar de los Sargazos y su importancia ecológica para los túnidos y especies afines y para las especies ecológicamente asociadas.
2. En 2017 el SCRS comunicará a la Comisión sus hallazgos adicionales y le proporcionará asesoramiento en este sentido.